

# Utracun



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA

## “SINALCABAMOTOBIACOL, 50 AÑOS AL SERVICIO DE NUESTROS COMPAÑEROS EN CORABASTOS”



En conmemoración a los 50 años de servicio en Corabastos del sindicato "SINALCABAMOTOBIACOL", es importante recordar la lucha sindical que han tenido que vivir los trabajadores.

PAG: 6,7,8,9



### Marchas a favor de las reformas el día 7 de junio

El pasado miércoles 7 de junio, en varias ciudades del país se manifestaron las diferentes centrales obreras y sindicatos con el fin de respaldar las reformas.

PAG: 3



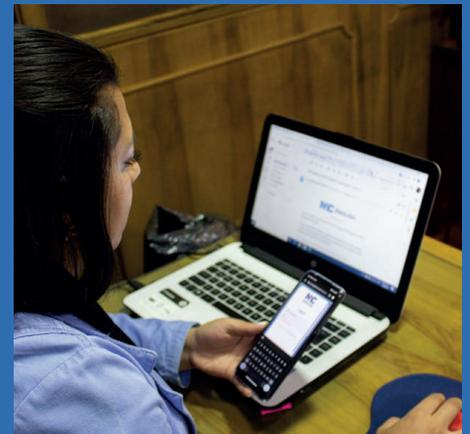
### Muchas personas no saben esto sobre el embargo del salario

Actualmente por regla general no es embargable el salario mínimo legal convencional esto según lo dictado en el artículo 154 del Código Sustantivo del

Trabajo.

PAG: 3

### Ha dado comienzo el primer curso de ingles virtual en Utracun



Debido a la excelente relación que se presenta actualmente con los Olivos, Utracun como socio fundador ha sido seleccionado para otorgar 7 cupos para un curso de ingles completamente virtual organizado por ASCOOP.

PAG: 5

**ANUNCIE AQUÍ**

**SU MARCA SE VERÁ MUY BIEN**

## POLÍTICAS DE UNA REFORMA A LA EDUCACIÓN

JUAN DE DIOS BAUTISTA BONILLA  
PRESIDENTE DE UTRACUN

Las políticas públicas educativas son fundamentales para el desarrollo y progreso de un país y de cualquier sociedad, por tal motivo en Colombia se están enfocando cada vez más en una educación holística, comunicativa y con una cosmovisión más amplia, esto a través de la implementación de programas y estrategias que fomenten la formación integral de los estudiantes, la participación activa del mismo proceso de enseñanza y aprendizaje y la inclusión de la diversidad étnica y cultural del país, además se espera lograr una educación más integral y de calidad en Colombia.

De ahí que el gobierno ha implementado diversas políticas con el fin de mejorar la calidad de la educación y garantizar el acceso a la misma para todos los ciudadanos, sin embargo, el análisis crítico de estas políticas debe tener en cuenta los actores internacionales como la banca internacional y la OCDE, que inciden mucho en la definición de políticas públicas en todo el mundo incluyendo las políticas educativas en nuestro país.

Habría que entrar en la discusión un currículo que mejore el sistema educativo en Colombia que permita desarrollar una educación más participativa, activa, inclusiva y democrática para que los estudiantes puedan desarrollar habilidades y competencias fundamentales para enfrentar los retos que presenta el mundo actual, de igual forma es importante seguir fortaleciendo modelos alternativos que permitan construir un sistema educativo más justo y en equidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en la constitución política donde se menciona que la educación es un derecho y un servicio público que tiene función social, en la práctica existe una gran brecha entre lo público y lo privado en cuanto a la calidad de la educación y las oportunidades que se ofrecen a los estudiantes, y habría que plantear modificar el artículo 67 de la CPC para que la educación sea considerada un derecho fundamental y que impliquen una mayor responsabilidad por parte del estado en garantizar educación de calidad sin distinción alguna.

La reforma educativa dentro de sus características debe buscar objetivos fundamentales como:

- Que respondan a una exigencia social para fortalecer la educación pública, gratuita y de cobertura universal.
- Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad.
- Fortalecer las capacidades de gestión en la escuela, además de implementar estrategias para una educación superior orientada hacia necesidades laborales, normalización del aprendizaje híbrido y en línea, aumento de la resiliencia institucional y redefinir la forma de aprendizaje en la educación superior

La reforma a la ley 30 de educación superior formaliza la educación gratuita con recursos financieros para que pueda desarrollarse en jóvenes y tener mayores oportunidades plenamente en el país modificando el sistema general de participaciones para la educación oficial básica que sufre de falta de recursos.

El reto para tener una excelente educación es defender un modelo público comprendido como derecho fundamental, un bien común y patrimonio de la humanidad, que debe ser financiado y administrado por el estado, para ello ha enfrentado una arremetida neoliberal impuesta en Colombia, en los últimos 20 años ha estado al clamor de contrarreformas educativas que buscan la privatización y mercantilización de todos los componentes del sistema educativo.

Debiéramos hablar de una educación de calidad no de la calidad en la educación en ese sentido debemos tener en cuenta el bienestar de los estudiantes y los educadores, se hace necesario que las entidades educativas se conviertan en centros comunitarios donde se fortalezca la educación para una vida de valores y conocimientos futuristas.

# Utracun

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIÓN DE  
TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA

### Comité Ejecutivo

Presidente

Juan de Dios Bautista Bonilla

Presidente de la Central

Primer Vicepresidente Juan David Bautista Reyes

Segundo Vicepresidente Rubén Darío Quintero

tercer Vicepresidente Jhon Jairo Santana Ballen

Secretario General José Jaimir Castro Ribon

Secretaria De Finanzas Julia Moreno

Fiscal Eder Fidel Verano Sierra

### Secretarías

Formación Antonio Calderón

Organización Luis Alfonso López

Contratación Gustavo Cortés Baracaldo

Economía Solidaria Luis Ernesto Ortega

Agroindustrial Claudia Viviana Sarmiento

Asuntos jurídicos Y Parlamentarios Leonardo Rocha Gonzalez

Asuntos Femeninos Martha Reyes

Seguridad Social Julio Enrique Cano

Deportes Álvaro Castillo

Gremiales José Ricardo Bautista

# Utracun

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIÓN DE  
TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA

Editor Jefe Juan David Bautista Reyes

Diseño y Diagramación Karen Julieth Hernandez Montoya

Redaccion Liz Stefanny Socha Fajardo

utracun.periodismo@gmail.com

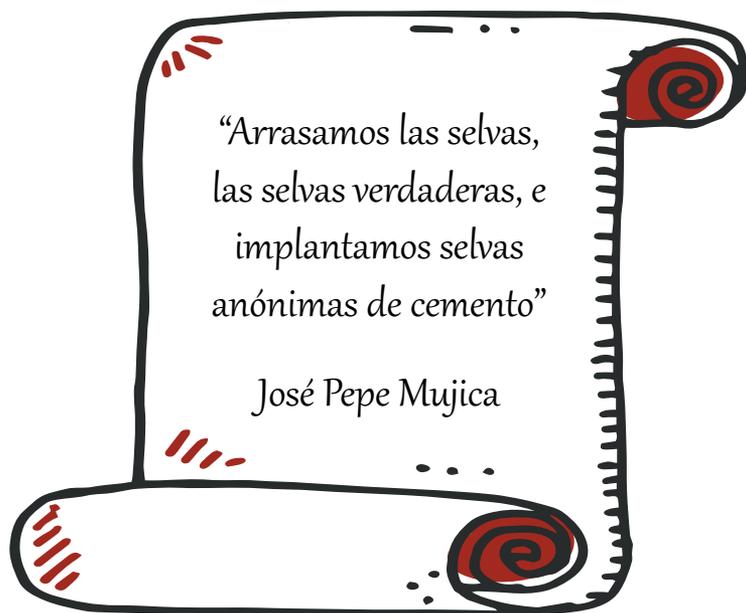
Redesutracun@gmail.com

contacto@utracun.org

Oficinas, Bogotá D.C. Av calle 19 No 12-61

piso 3 Tel 2826982

Impresión Cimaz, Industria de impresos.



### Muchas personas no saben esto sobre el embargo del salario

Actualmente por regla general no es embargable el salario mínimo legal convencional esto según lo dictado en el artículo 154 del Código Sustantivo del Trabajo, pero de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del mismo código se establece que solo es embargable el excedente del salario mínimo mensual en una quinta parte, para descontar este valor mensualmente se deben tener en cuenta dos factores:

- El salario mínimo legal que en el año 2023 es \$1.160.000
- Se debe descontar mensualmente la quinta parte de lo que excede el salario mínimo legal o convencional.

#### Guía Práctica

Un trabajador devenga un salario de \$2.150.000 y el empleador por orden judicial debe realizar el embargo, de acuerdo a lo anterior el orden para determinar de qué valor es el embargo es el siguiente:

$$(\$2.150.000 - \$1.160.000 \times 1)/5 = 198.000$$



Esta suma mensual puede ser descontada por mitades quincenalmente.

De igual forma en el artículo 156 se estipula que, si el embargo se produce por demanda de una cooperativa autorizada legalmente para recaudo de obligaciones o dentro de un proceso por alimentos, puede embargarse hasta el 50% del salario, este último no aplica para cooperativas informales, como por ejemplo las que funcionan con préstamos de dinero externos a lo estipulado legalmente.

### Marchas a favor de las reformas el día 7 de junio



El pasado miércoles 7 de junio, en varias ciudades del país se manifestaron las diferentes centrales obreras y sindicatos con el fin de respaldar las reformas estructurales del gobierno del cambio impulsado por el presidente Gustavo Petro, siendo Bogotá la ciudad con mayor número de manifestantes a nivel nacional, las movilizaciones en la capital no solo contaron con la presencia de centrales obreras y sindicatos, sino que también los estudiantes de educación superior de instituciones como el Sena y la Universidad Nacional se hicieron presentes, adicionalmente el presidente Gustavo Petro se unió a la marcha e hizo el recorrido hasta la plaza de Bolívar para finalizar con un discurso en el cual recalcó la labor que se está haciendo desde el gobierno nacional por la justicia social, el porque las reformas siguen en pie para el apoyo de todo el pueblo colombiano, en especial para todo el gremio informal de trabajadores y realizó una crítica a los medios de comunicación poco objetivos.

### Fallo de la alta corte disminuirá la semanas cotizadas para las mujeres

Recientemente la corte constitucional ha dado el fallo a favor de la disminución de 50 semanas cotizadas para el año 2026 y con decisión de que a partir de allí se reduzca 50 semanas anualmente hasta llegar a las mil, teniendo en cuenta que esto solo afectará al régimen de prima media es decir las que están en Colpensiones.

Esto con el fin de disminuir la brecha pensional que hay entre hombres y mujeres, ciertamente las mujeres tienen muchas desventajas en el campo laboral pero aún no sabemos si esto les da ventajas o desventajas ya que últimamente vemos que se han llevado casos como permisos menstruales que finalmente podrían afectarlas más que ayudarlas debido a que los empleadores ven esos casos y van a preferir trabajadores hombres y obviamente exceptuando los cargos que claramente son llevados desde siempre por mujeres.

# CAPACITACIÓN SOBRE REFORMA PENSIONAL 2023



Nos permitimos invitarles para que resuelvan todas sus dudas frente a la reforma pensional.

## ➤ CAPACITADORA

DIANA SALCEDO SANTIAGO

## ➤ FECHA Y HORARIO:

Jueves 22 de Junio 2023  
09:00 AM (Mañana) a 12:00 PM  
(Medio Día)

## ➤ LUGAR:

Sede principal UTRACUN  
CALLE 19 # 12-61 Tercer Piso

## ➤ DIRIGIDO A:

Integrantes de Juntas directivas, comité sindical de empresas y personas que estén interesadas en entender más a fondo sobre la reforma pensional.

## ➤ INSCRIPCIONES:

Confirmar asistencia antes del 15 de Junio

## Socialización del ministerio y sindicatos del sector floricultor cundinamarqués.



El día 10 de mayo se han reunido varios grupos sindicales del sector floricultor de la sabana junto al CAL (Centro de atención laboral) que se ubican en Facatativá, estos dos en conjunto para dialogar con representantes del Ministerio del Trabajo sobre un proceso para acabar con la tercerización que sufre este gremio tan importante para la economía del país en materia de importación de manera exponencial hacia el sector de los Estados Unidos y demás partes del mundo, también recordemos que en el sector de la Sabana cundinamarqués se ubican un gran porcentaje de las empresas que importan estos productos basados en las tan importantes temporadas internacionales, esperamos que todo esto conduzca a una estabilidad laboral para todos aquellos trabajadores que se dedican a esta labor tan importante para el país.

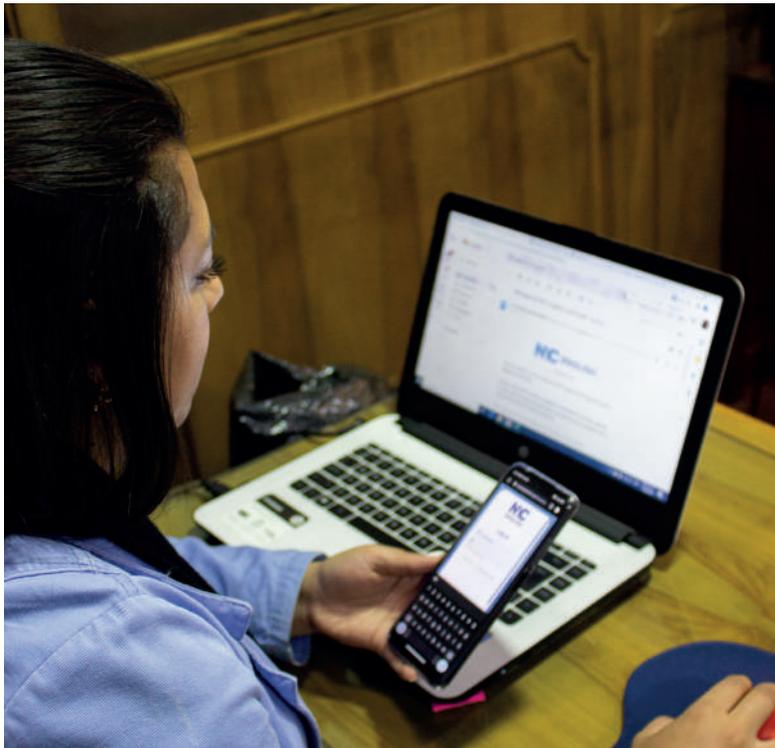
## Así ha transcurrido el primer curso del Sena dirigido a los compañeros de Utracun



El día 28 de mayo dio lugar en la sede del Sena de Paloque mao el primer curso dirigido a los compañeros utracunistas con la temática de ofimática básica, agradecemos la participación del grupo que conforman los líderes sindicales de varias organizaciones filiales a Utracun, como también al Sena por brindar una acogida tan reconfortante en sus instalaciones, esperamos poder seguir contando con tan grande apoyo, ya que hace bastante tiempo no se contaba con la oportunidad de educarse en temas más allá del sindical des tacando el curso de ofimática básica porque bien se sabe que el actualizarse es primordial teniendo en cuenta los avances de la tecnología en el mundo, de esta forma la central obrera Utracun ha decidido avanzar en su sistema de formación y educación de la mano del Sena.

Encuentra la salida iniciando desde el centro.

### Ha dado comienzo el primer curso de ingles virtual en Utracun



Debido a la excelente relación que se presenta actualmente con los Olivos, Utracun como socio fundador ha sido seleccionado para otorgar 7 cupos para un curso de ingles completamente virtual organizado por ASCOOP una cooperativa que con la que se relacionan muy bien, esperando que los seleccionados en Utracun tengan un gran desempeño en sus actividades. deseamos que nuestro futuro esté lleno de relaciones con muchas oportunidades como las que nos brindan hoy estas entidades, se espera poder brindar un valor agregado también a estas organizaciones, que han tenido en cuenta a la central obrera Utracun.

### Utracun se hizo presente el día 1 mayo



El pasado 1 de Mayo Utracun se hizo presente en la ya muy conocida marcha que normalmente se hace en esta fecha tan importante, teniendo en cuenta lo importante que es para las centrales obreras del mundo, recordando porque están en pie y de donde surgió el movimiento sindical



## ALQUILER DE SALONES PARA RECEPCIONES Y REUNIONES



Carrera 13 No. 11-79 Funza – Centro  
El salón cuenta con capacidad para 300 personas, Disponibles 85 sillas, 2 baños, cocina y Bar.



calle 19 #12-61 Bogotá D.C  
Cuenta con 90 sillas y tiene capacidad para 110 personas, sistema de sonido y baños.



Cuenta con 400 sillas y capacidad para 600 personas, sistema de sonido, cocina con barra y baños  
calle 19 #12-61 Bogotá D.C  
Salones a su medida, en un excelente sitio.

### CONTACTOS

[www.utracun.org](http://www.utracun.org)

322 3961678

2826800

2826898

### PRECIOS

Salon Bogotá  
Particulares  
HORA  
\$133.300

Salon Funza  
Filiales  
HORA  
\$53.600

Particulares  
HORA  
\$ 71.400





**“SINALCABAMOTOBIACOL, 50 AÑOS AL SERVICIO DE NUESTROS COMPAÑEROS EN CORABASTOS”**

Corría el año 1973 cuando por decisión de varios compañeros informales que laboraban en busca de su sustento e ingreso familiar diario en las bodegas, el comercio, y demás sitios importantes para desempeñar las arduas labores diarias dentro de las instalaciones de Corabastos, se resolvió por unanimidad constituir la organización social y gremial denominada “Sindicato Nacional de Carreteros, Acarreadores, Mototaxis, Bicitaxis de Centros Comerciales, de Almacenes de Acopio, Plazas de Mercado y Centros de Abastos de Colombia” conocido hoy por hoy como “SINALCABAMOTOBIACOL” con el propósito de tener una institución jurídica para defender, hacer valer y respetar los intereses que como entidad social y gremial establece la Constitución en el país, aplicando fundamentalmente el derecho al libre desarrollo de la personalidad en busca de su progreso y equidad, tanto en las relaciones personales y de comunidad como también a nivel institucional.

Hoy por hoy existe la entidad gremial-social fortalecida a lo largo y ancho del país con más de 11.500 afiliados y allí donde han solicitado la presencia del sindicato se ha manifestado en representación de los compañeros para buscar soluciones a sus problemas.



En efecto, al conmemorar el aniversario de su fundación, se han sentido profundamente los rigores inconsecuentes de los últimos años por parte de varias generaciones ejecutivas, ejercidas por la Corporación de Abastos hacia el sector social de la informalidad, eventos suscritos en el contrato con el número EE 01608841, como el desalojamiento de un centro educativo para adultos, un punto para atender los primeros auxilios de los accidentes que ocurren a diario por la falta de seguridad social y el trabajo riesgoso que se efectúa, baños en la bodega nueva para el aseo e higiene de los afiliados, el parqueadero inicial ubicado en el costado occidental de la bodega 16 el cual los afiliados lo adecuaron con oficinas, salones, baños y después de que estuvieron totalmente terminados se desalojaron.

Continúa en la siguiente página

Adicionalmente, para el año 1990 se hizo entrega al sindicato de un triángulo en el sector de la plazoleta de la paz, igualmente que en los sucesos anteriores después de adecuado el espacio con caseta de caspete para servicio de los afiliados y baños se recibió un ultimátum de desalojo con un plazo máximo de 24 horas y al hacer resistencia a dicha orden entraron en horas nocturnas la vigilancia, violentaron el parqueadero, la caseta, sustrajeron todo lo que en ella había, decomisaron más de 300 carretas, algunas las desguazaron y las quemaron, el compañero Cristóbal Bautista, que estaba a cargo de la vigilancia del parqueadero puesto por la organización fue desaparecido, otros compañeros por reclamar sus derechos fueron asesinados, a otros les toco salir a correr para poder salvar sus vidas, así mismo los dirigentes han sido víctimas de persecuciones sindicales, laborales como también montajes judiciales, torturas y violación a la dignidad tanto de ellos como de sus familias. Todas estas violaciones a los derechos humanos y atropellos contra los trabajadores se denunciaron ante las distintas entidades gubernamentales de Colombia, igualmente se hicieron ante la oficina internacional del trabajo O.I.T.

La O.I.T solicito de inmediato la intervención en Colombia del Ministerio de Trabajo a través de Cecoy, pero nadie dio respuesta de las denuncias de orden laboral, no obstante estas fueron radicadas en octubre de 2016 y lamentablemente desaparecieron en forma misteriosa creando incertidumbre entre los afiliados y manifestando discriminación legal a los problemas del sindicato, seguramente por considerar que estas no tenían el peso y ambiente necesario de un sindicato relevante de alto impacto a nivel nacional a quienes si se les da prelación inmediata a sus problemas.

Todas estas violaciones y persecuciones han ocurrido únicamente contra la organización pionera que al principio obtuvo el nombre de "Cabsa" y hoy en día es llamada "Sinalcabamotobiacol" y que a la luz del derecho y la constitución nacional se consideren delitos de lesa humanidad contra los trabajadores y sus dirigentes.

Entre otros hechos vale la pena precisar los ocurridos el día 18 de octubre del año 2019, cuando se pudo presenciar uno de los últimos desalojos por parte de Corabastos contra 300 carteros, donde sus vehículos de tracción humana quedaron en la vía pública, sin ninguna clase de reubicación ni solución para el parqueo o sitio para guardar y negando respectivo mantenimiento de las carretas. En total se llegó a decomisar por parte de Corabastos aproximadamente más de 400 carretas, las cuales nunca se pudieron recuperar por las arbitrariedades impuestas por la misma entidad como por ejemplo imponer multas exageradamente altas, imposibles de pagar.

Ahora bien, si los trabajadores pudieran pagar esas multas para recuperar sus herramientas de trabajo, de igual forma siguen sin garantías para tener un lugar donde guardar las carretas porque nuevamente son detenidas por Corabastos con el pretexto de que están ocupando la vía pública.



Es por ello que se ha considerado un atropello de las instituciones que ejercen autoridad a nivel de empresas de carácter administrativo, gubernamental y policivo a través de una segunda intervención con el calculado propósito, en forma sistemática y continua, en vulnerar los derechos a la defensa e intereses colectivos de la comunidad al provocar el 18 de septiembre de 2019 pánico al desconocerse los derechos fundamentales ligados al derecho al trabajo consagrados en nuestra carta magna a fin de desalojar, desmantelar y acabar con una entidad gremial reconocida legalmente por el Ministerio de Trabajo, ese día en la sede sindical de Sinalcabamotobiacol en donde se ha establecido hace más de 40 años, se presentó una diligencia de desalojo a las instalaciones sindicales, la cual fue aplazada por la funcionaria judicial pues según informes categóricos el predio a desalojar no tiene nomenclatura, lo cual debería hacerse, concepto de un perito para determinar el área del terreno en metros cuadrados en debida forma, lo cual debió hacerse para que aplique el desalojo y los correspondientes avisos al demandado y de un contrato de arrendamiento que se firmó con otra organización distinta a Sinalcamotobiacol.

En días posteriores, sorpresivamente y sin estar en ese momento los directivos sindicales en las horas de la mañana los trabajadores fueron víctimas de un segundo allanamiento de desalojo siendo víctimas en la sede sindical de un segundo golpe bastante grave al presentarse una jueza con abogados de la empresa de acueducto para reclamar el predio donde actualmente tienen su sede los sindicatos del gremio, se hicieron presentes también los abogados de Corabastos, centenares de policías, la vigilancia privada de la corporación y operarios en demolición.

Como resultado de dicha diligencia judicial fue demolida la caseta que prestaba todos los días y durante más de 40 años los servicios a los afiliados y desaparecieron los implementos como las vitrinas de los comestibles, grecas para el tinto y demás utensilios, más de un centenar de carretas de tracción humana las que se usaban para trabajar diariamente por parte de los afiliados y que allí se encontraban, fueron arrojadas a la calle en el momento de la citada demolición.

En estos 50 años de aniversario y de luchas sociales y sindicales del sector gremial, que en apretada síntesis se comentó, verdaderamente hay un gran orgullo con la organización Sinalcabamotobiacol, la cual continuará siendo un baluarte sostenido siempre por la comunidad como genuina representante ahora y siempre en la defensa de los sagrados intereses sociales con la presencia y solidaridad para resolver conflictos.

Trasciende entonces invitaciones a nivel continental en los actuales momentos y allí se hizo presente nuestro compañero Juan de Dios Bautista Bonilla, Representante Legal de la organización gremial y ahora Presidente de la Unión de Trabajadores de Cundinamarca "UTRACUN", a la CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN, en actos celebrados en España, con el propósito de participar en un intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes a nivel de los países Colombia-España y especialmente en el diálogo social y la decisiva aportación del sindicalismo y el fortalecimiento del sistema democrático.



Teniendo en cuenta la participación de sindicalistas argentinos, británicos, colombianos, daneses italianos y peruanos, nuestro representante Juan de Dios Bautista Bonilla, solicitó la solidaridad y apoyo al denunciar a las Directivas de la Corporación de Abastos –CORABASTOS- en Bogotá-Colombia ante LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (C.I.D.H.), según los siguientes hechos:

- Desalojos constantes de los carreteros donde estos trabajadores guardan sus carretas para hacerles mantenimiento.
- Desalojos constantes de los sitios para el cuidado de la higiene personal.
- Desalojos en forma arbitraria de más de 400 carreteros quedando en la vía pública sin ninguna clase de reubicación ni solución para el parqueo o sitio donde guardar y el respectivo mantenimiento de las carretas.

- Por órdenes superiores el Jefe de Seguridad de Corabastos procedió al decomiso de otras 60 carretas que con las 400 iniciales permanecen al sol y al agua en un sitio ubicado dentro de las instalaciones de Corabastos.
- Corabastos ha indicado que para recuperarlas se deben pagar multas muy altas imposible de pagar y sin garantías para tener un lugar donde guardar las carretas.
- Atropellos, allanamientos, decomisos de los implementos de trabajo, presiones, retaliaciones y falta de garantías a los derechos humanos.
- Ocurrió el día 25 de septiembre a las 3:30 de la tarde donde se presentaron unos funcionarios aduciendo ser de la inspección de policía de Kennedy y varios directivos de Corabastos con un abogado de la Corporación que venían una vez más para una diligencia de desalojo y que volverían más tarde a ejecutarla.
- Para finalizar en estos 50 años de labores ininterrumpidas, Sinalcamotobiacol tendrá que ser ahora y hacia el futuro la guía imprescindible, en reclamar los derechos al trabajo, que venimos haciendo, a través del tiempo en representación de los afiliados, haciendo un llamado fraternal de unidad y disciplina en busca de las soluciones que benefician a las partes, hacia el porvenir social y familiar en la comunidad.



Precisamente en el mes de febrero del presente año, 2023, se seguirá dialogando y así se hará con la nueva administración de Corabastos totalmente renovada en el sentir colectivo, bajo la dirección del Doctor Francisco Javier Salcedo, nuevo Gerente de la Corporación. Para buscarles soluciones justas y equitativas a las siguientes peticiones:

- Devolución de los espacios para reorganizar nuevamente las actividades.
- Devolución de las carretas decomisadas para que se puedan restaurar.
- Autorizar la apertura del casino para el beneficio y bienestar de los trabajadores.

- Permitir la carnetización de los trabajadores y llevar un control de la seguridad social.
- Exigir que las carretas, vehículos de tracción humana, se estacionen en los parqueaderos de los sindicatos y no en las bodegas y locales comerciales.
- Adecuar baños con servicios sanitarios y duchas para el bienestar de los trabajadores.
- Espacio para el mantenimiento de las carretas, vehículos de tracción humana.

Con esto concluimos en 50 años de lucha para los trabajadores del sector informal de Corabastos y alrededores, sin perder las ganas de luchar por mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias.

Recordemos que el 70% de los trabajadores en Colombia son informales y por lo tanto es el pilar más fuerte en la economía del país, es por eso que este 22 de junio celebramos haber obtenido la resolución bajo la resolución No. 01689 esperamos no pase desapercibida la existencia de la organización a través del tiempo.



Agradecemos a cada persona que ha hecho parte de la organización y sobre todo recordarles que como seres humanos tenemos unos derechos fundamentales y debemos luchar por ellos. Que viva SINLCABAMOTOBIA-COL y sus 50 años este 25 de junio cumple 50 años de haber adquirido su personería jurídica.



## Asesorías

en temas:

**Laboral, Pensional y Seguridad Social**

 [www.utracun.org](http://www.utracun.org)  
 @utracunoficial  
 [contacto@utracun.org](mailto:contacto@utracun.org)  
 utracun



## Ley 2101 de 2021 todo lo que respalda la reducción de la jornada laboral.

En esta sección presentamos un resumen de los artículos a conocer sobre esta ley que comienza a partir del siguiente 15 de julio de 2023, actualmente encontramos opiniones divididas sobre el tema:

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto reducir la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores.

**Artículo 2.** Duración Máxima de la Jornada Laboral. Modifíquese el Artículo 161 CST: El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y dos (42) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo.

**ARTÍCULO 3.** Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata, esta ley podrá ser implementada de manera gradual por el empleador.

**ARTÍCULO 4.** Derechos adquiridos de los trabajadores. El empleador debe respetar todas las normas y principios que protegen al trabajador.

**ARTÍCULO 5.** Modificación Extensiva. En todos los Artículos del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, en donde se haga referencia a la jornada laboral semanal de 48 horas, deberá entenderse, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, como jornada laboral, 42 horas a la semana, de conformidad con la aplicación gradual consagrada en el Artículo 3.

**ARTÍCULO 6.** Exoneración. La disminución de la jornada laboral de que trata esta ley, exonera al empleador de dar aplicación al parágrafo del Artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, así como a lo dispuesto en el Artículo 21 de la ley 50 de 1990.



**ARTÍCULO 7.** El Gobierno Nacional en cabeza de la entidad competente realizará dentro de los 5 años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley una evaluación ex post acerca de su cumplimiento. De igual manera, rendirá informes anuales al Congreso de la República con este mismo fin.

**ARTÍCULO 8.** Vigencia. La presente ley empezará a regir a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Más allá de lo que conviene la ley en concreto se dieron a conocer diferentes estudios y experimentos sociales alrededor del mundo que nos demuestran que los trabajadores no necesariamente tienen que laborar más horas para ser más productivos, partiendo de aquí sabemos que no depende completamente del tiempo, pero en el mundo Colombia es uno de los países que más horas trabaja al año y no precisamente es uno de los más productivos en una referencia general.

Ley 2101 de 2021

**Utracun**

Más Información:  
 Tel: 2826800  
 ☎ 322 396 1678  
 contacto@utracun.org

Utracun te recuerda que ya tenemos disponibles el libro de legis en físico y la plataforma habilitada para consultas en nuestras oficinas.

## SALARIO MÍNIMO VIGENTE

campos de aplicación	Diario	Mensual
Para los trabajadores de los sectores urbanos y rural en todo el país.  Este salario mínimo rige para los trabajadores que laboren la jornada máxima legal. Para quienes trabajan jornadas diarias inferiores a la máxima legal, regirá el salario mínimo con proporción al número de horas laboradas	38.666	1.160.000

CST- 1865 a 1868 Reservado

## Conozca el proceso para la remuneración por día de trabajo dominical y festivo

Los domingos y festivos actualmente están consagrados como días de descanso remunerado esto señalado por los artículos 177 -179 del Código Sustantivo del Trabajo esto quiere decir que son pagados por el empleador en el salario convencional. En el caso de que un empleador requiera que un trabajador labore en algunos de estos días de descanso deberá realizar una remuneración con un recargo de setenta y cinco por ciento (75%) sobre el salario ordinario en relación a las horas laboradas, esto no incluye a los trabajadores que tengan jornadas de treinta y seis (36) horas semanales debido a que estos solo tendrán derecho a un descanso compensatorio remunerado esto determinado por el artículo 181 del Código Sustantivo del Trabajo.

### Guía Práctica

Un trabajador devenga un salario convencional de \$1.160.000 y laboró el día domingo una cantidad de 8 horas diarias, el procedimiento para determinar el valor de la remuneración es el siguiente:

1. Conocer el valor de la hora con respecto al salario, que en este caso es de \$4.833
2. Determinar el valor del recargo después de aplicado el 75% a la hora de trabajo, que en este caso es de \$3.625

3. Determinar el valor total de la hora de trabajo con la siguiente operación (Valor de la hora + Valor del recargo) = Valor total de la hora, que en este caso es de (\$4.833 + \$3.625) = \$8.458

4. Por último, para conocer el valor total del día trabajado se realiza la siguiente operación (Valor total de hora \* Número de horas a liquidar) = Valor total del recargo dominical, que en este caso sería de (\$8.458 \* 8) = \$67.644

## Crónica en flores San Juan

“Felices son aquellos que se atreven con coraje a defender lo que aman” Ovidio.

Que esta frase sea el punto de partida con el que podamos expresar al mundo sobre la lucha sindical de este grupo de valientes que se han enfrentado a las injusticias y con su valor han prevalecido con su esfuerzo y con valor han escrito su historia, desde el mes de diciembre del año 2020, el grupo de sindicales presenta un pliego de peticiones a la empresa y se comienza a hacer negociación desde enero 2021 sin llegar a ningún tipo de acuerdo por ser minoría sindical, de los 1000 trabajadores que tiene la compañía, el 55% tienen contrato a término fijo, y el 45% pueden tener un contrato a término indefinido, siendo esta, la tercera vez que van al tribunal de arbitramento donde se ha conseguido beneficios importantes para los trabajadores del sindicato, pero la empresa con el fin de acabar con este grupo sindical, aplicando a todos los trabajadores por igual las victorias del sindicato y perjudicando de esta manera a la organización, con ánimo de eliminarla debido a tanta lucha.

Sin embargo se realiza una tutela impuesta al ministerio del trabajo, donde en el mes febrero 2021 se realizó el tribunal de arbitramento y luego de que saliera el laudo arbitral con algunos favorecimientos en nombre de los compañeros sindicalizados, la empresa apeló esta decisión.

Ya en este momento el laudo arbitral se encuentra en la corte suprema de justicia y los compañeros esperan que este caso tenga una salida favorable para todos los trabajadores sindicalizados. Desde UTRACUN, no se hace esperar el apoyo y los mejores deseos por esta lucha que día a día se libra en la corte suprema de justicia donde se espera un dictamen a favor de estos valientes quienes se caracterizan por su labor y empuje.

Con la colaboración del comité ejecutivo de Utracun, en cabeza del presidente y de la secretaria Martha Reyes secretaria de actividades femeninas que acompañaron la asamblea con apoyo económico y el acompañamiento para este evento, allí se logró brindar información relacionada al desarrollo del laudo arbitral, donde la corte dio aprobación a todo lo que el tribunal aprobó con anterioridad y el ministerio de trabajo deberá notificar tanto a la empresa como al sindicato para así poner en práctica los auxilios económicos brindados por el tribunal de arbitramento y también por la corte constitucional a partir del primero de enero, lo que otorga un aumento del 2.5% adicional al aumento del salario mínimo del gobierno desde el primero de enero de este año para los trabajadores integrantes del comité sindical, además una prima adicional extralegal de 5 días del salario básico para la vigencia del laudo arbitral para el mes de Junio y una de 8 días para el mes de diciembre, además 8 días de prima extra legal para vacaciones, estos beneficios como ya se dijo, solo serán para el personal sindicalizado.

Sin embargo, la empresa Flores San Juan da un mal uso a los beneficios que les ha brindado el tribunal de arbitramento en sus tres divisiones, a los trabajadores sindicalizados. Por lo cual han obligado a la organización sindical a interponer una querrela por el uso indebido del pacto, en los beneficios que se había ganado el sindicato, conllevando al término de la organización sindical, muestra de ello de los 500 trabajadores solo 31 son parte de la organización sindical, pues la empresa se ha apropiado de los beneficios obtenidos en los laudos, para sentar en los pactos colectivos y brindarlos a todos los trabajadores conllevando al menoscabo de la organización.

El comité sindical, encabezado por Maria Zenaida Ramirez como presidente

Alcira Ramirez como fiscal, Jesús Ricardo Malaver como secretario y comisión de reclamos realizan esta denuncia a través del periodico Utracun. Además, el día 7 de febrero el sindicato hace una fuerte denuncia sobre persecución sindical, notificando a este medio cancelación de contrato a una persona sindicalizada y llamando a descargos al personal sindicalizado, lo que incurrirá en una denuncia por violación del derecho a sindicalización. Aquí es importante tener en cuenta las resoluciones del ministerio de trabajo, donde ordena preservar la estabilidad laboral de los trabajadores sindicalizados, el respeto a las conquistas sindicales y a los convenios internacionales como el Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicalización y de negociación colectiva, art 1 párrafos 1 y 2, además respeto a los beneficios conseguidos en laudos arbitrales a través de pactos colectivos y que deben aplicar las empresas. Todo esto soportado por el Art 39 de la constitución política y la circular No.0078 emitida por el Ministerio de trabajo el 16 de diciembre de 2022 con respecto a los pactos colectivos. por último como un acto de desprecio al sindicato el pasado 22 de febrero en una reunión pactada con el sindicato, los representantes de la empresa no llegaron dejando plantada a la agrupación sindical y la corte.

El comité sindical hace extensiva la invitación, a todo el personal de la empresa no sindicalizado para que se organicen y se afilien a la organización y puedan acceder a los beneficios obtenidos por el sindicato.



Notifica el comité sindical Cenaida Maria Cenaida Ramirez (Presidente del comité)



# Las metas están ahí **y nunca es tarde para alcanzarlas**

Finaliza tus estudios académicos,  
inscríbete en nuestro programa  
presencial de **bachillerato flexible  
por ciclos.**



**Modalidad:**  
Distancia virtual  
o presencial.



**Horarios:**  
Nocturnos y fines  
de semana.

Inscríbete aquí



VIGILADO SuperSubsidio

**Juntos lo hacemos posible**